ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°2	
Hora: 9: am	Fecha: 29 ene.2024
Lugar:	Apartadó
Dependencia que Convoca:	Ciclos de vida y Nutrición – Primera infancia Centro Zonal Urabá
Proceso:	Promoción y prevención.
Objetivo:	Coordinar y establecer las acciones técnicas, administrativas y financieras del contrato de aporte **05001362024** de la EAS **Corporacion Fuerza y Desarrollo**; validar los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada ejecución del contrato y prestación del servicio.

Agenda:

1. Saludo y presentación del objetivo.

2. Revisión de Quórum

3. Aspectos financieros:
 3.1 Presentación del contrato a ejecutar: (socialización objeto, valor, plazo de ejecución).
 3.2 Socialización del costeo de referencia (valor cupo niño/niña mes de atención y fase preparatoria)
 3.3 Análisis y aprobación del presupuesto 3.4 socialización cláusulas formas de desembolso y aspectos para tener en cuenta para el trámite de este (entregable para el primer desembolso y el de los próximos meses)
 3.4 control presupuestal, revisión y legalización de cuentas.

4. Aspectos técnicos:
 4.1 Fase preparatoria
 4.2 Cronograma de atención
 4.3 Componente de calidad familia comunidad y redes
 4.4 Componente de calidad salud y nutrición
 4.5 Componente calidad proceso pedagógico
 4.6 Componente de calidad talento humano
 4.7 Componente de calidad ambientes educativos y protectores
 4.8 Componente de calidad administrativa y de gestión
 4.9 Sistema de conformación cuéntame
 4.10 Socialización de la matriz de riesgo del contrato
 4.11 Cronograma de entrega de evidencias y soporte del cumplimiento del contrato

5. Decisiones y varios

6. Compromisos

PUBLICA

Desarrollo:

La Coordinadora del Centro Zonal Urabá Catalina Agudelo Gallego en su calidad de Supervisora, da la bienvenida al equipo técnico del CZ Urabá y a los delegados del equipo de trabajo de la EAS Corporación Abrazar al primer comité contrato de aporte 05001332024 para la administración del servicio HCB.

1. **Saludo y presentación del objetivo.**
 Seguidamente la Coordinadora del Centro Zonal Urabá Catalina Agudelo Gallego en su calidad de Supervisora da lectura al objetivo que es: Coordinar y establecer las acciones técnicas, administrativas y financieras de**l** contrato de aporte 05001332024 de la EAS Corporación Abrazar; validar los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada ejecución del contrato y prestación del servicio**.**

2. **Revisión del Quórum.**
 Dando continuidad al comité Coordinadora del Centro Zonal Urabá Catalina Agudelo Gallego procede a dar paso a cada uno de los profesionales para su respectiva presentación. Los cuales se relacionan así:

Equipo ICBF

- Catalina Agudelo Gallego, Coordinadora y Supervisora del Centro Zonal Urabá
- Yesenia Rodríguez Murillo, Enlace de Asistencia Técnica
- Luz Mery Sepulveda, Enlace de seguimiento a la Ejecución Técnica

Equipo EAS Fuerza y Desarrollo

- Astrid Noriega, Coordinadora De Talento Humano
- Carlos Mario, Representante Legal.
- Cristian Builes, Coordinador HCBI
- Andrea Garces Moreno, Financiera
- Mirian Hincapie; Representante Legal
- Tatiana Pabón, Coordinadora Sistemas
- Fray Alexander Taborda, Coordinador De La Modalidad Comunitaria

3. Aspectos financieros:

3.1 Presentación del contrato a ejecutar: (socialización objeto, valor, plazo de ejecución).

El coordinador de HCB de la EAS Abrazar, presenta el contrato 05001332024,el cual tiene como objeto contractual Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre; por un valor de $ 860.584.990, El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de marzo de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. NOTA: La prestación del servicio inicia el 1 de febrero de 2024. En relación con el objeto contractual, el presente contrato tendrá a cargo la siguiente relación de cupos:

PÚBLICA

NÚMERO	**05001352024**
OBJETO	*"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE."*
CONTRATISTA	CORPORACION FUERZA Y DESARROLLO
SUPERVISOR	**CATALINA AGUDELO GALLEGO**
VALOR INICIAL	**$699.577.855**
PLAZO INICIAL	El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de marzo de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/01/2024

Andrea Garces Moreno, Financiera de la EAS, realiza presentación de la siguiente forma:

La suma de MIL **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETEN Y UN PESOS M/CTE ($1.020.940.771)**, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO I BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

SERVICIO	MUNICIPIO	UDS	VALOR APORTE ICBF
HCB COMUNITARIO	CAREPA	2	$28.147.284
HCB COMUNITARIO	CHIGORODO	63	$886.639.446
HCB COMUNITARIO	MURINDO	5	$63.933.115
HCB COMUNITARIO	MUTATA	3	$42.220.926

Para su ejecución se encuentra una programación de ingresos para el mes de enero y febrero de $ 443.434.703 y un último desembolso en el mes de marzo de $ 321362.152.400, para un total a desembolsar de recursos por parte de ICBF de $ 321.362.916 está aprobado, según minuta contractual.

Con el fin de continuar propiciando las más adecuadas condiciones para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, en el presente **contrato de aporte** se requiere la suma de **$321.362.916** por lo que se solicita realizar una adición en los siguientes términos:

VIGENCIA	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	RP	CDP	VALOR A ADICIONAR	VALOR APORTE ICBF
2024	C-4602-1500-9-704020-4602020-02-162	34324	41824	$321.362.916	$1.020.940.771

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2024	1	BIMESTRAL	$443.434.703
	2	MENSUAL	$256.143.152
	3	MENSUAL	$321.362.916

3.2 Socialización del costeo de referencia (valor cupo niño/niña mes de atención y fase preparatoria)

3.3 socialización cláusulas formas de desembolso y aspectos para tener en cuenta para el trámite de este (entregable para el primer desembolso y el de los próximos meses)

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: **(i.)** Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad).

(ii.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida y valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los manuales operativos, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. g) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. h) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. i) Planilla de pago el talento humano o su equivalente, correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. j) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. k) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. l) Reporte generado por

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). m) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. n) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. o) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) p) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. q) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.

Para el tercer desembolso: **a) Informe de la ejecución financiera del período anterior**. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **b)** Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF**. c)** Copia del extractos bancarios o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente a los periodos anteriores. el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e)** Planilla de pago del talento humano correspondiente a los periodos anteriores, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato**. f)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **g)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **h)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. j) Registro Mensual de Asistencia -RAM – o el instrumento que defina el ICBF según la atención. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente: **a)** Para el tercero desembolso: Se calculará la diferencia de canasta 2024 y canasta 2023, con incremento del 5.10%, más los costos de atención por el número de unidades contratadas, por (1) un mes, más los costos de la póliza del contrato cuando aplique.

Las demás cláusulas del contrato de aporte se mantienen iguales.

Se continua con el análisis de la programación de ejecución con base en la canasta inicial, Andrea aclara que el contrato llegó deficitario debido a que hubo un incremento del 5.10% con base de la canasta del año 2023 y el aumento para el salario mínimo aumentó el 12.695 y el IPC está sobre el 9%, sin embargo, con las indicaciones de los correos solamente se proyecta el presupuesto inicial y posteriormente, se hablará del déficit únicamente del talento humano, como da las indicaciones; en consecuencia, de acuerdo con la programación de ejecución y la canasta cómo está el contrato, se cuenta para el mes de enero con una ejecución de $176.107.920 pesos, para el mes de febrero $370.180.958 pesos y para el mes de marzo $314.296.111 pesos, para un total de $860.584.990 pesos.

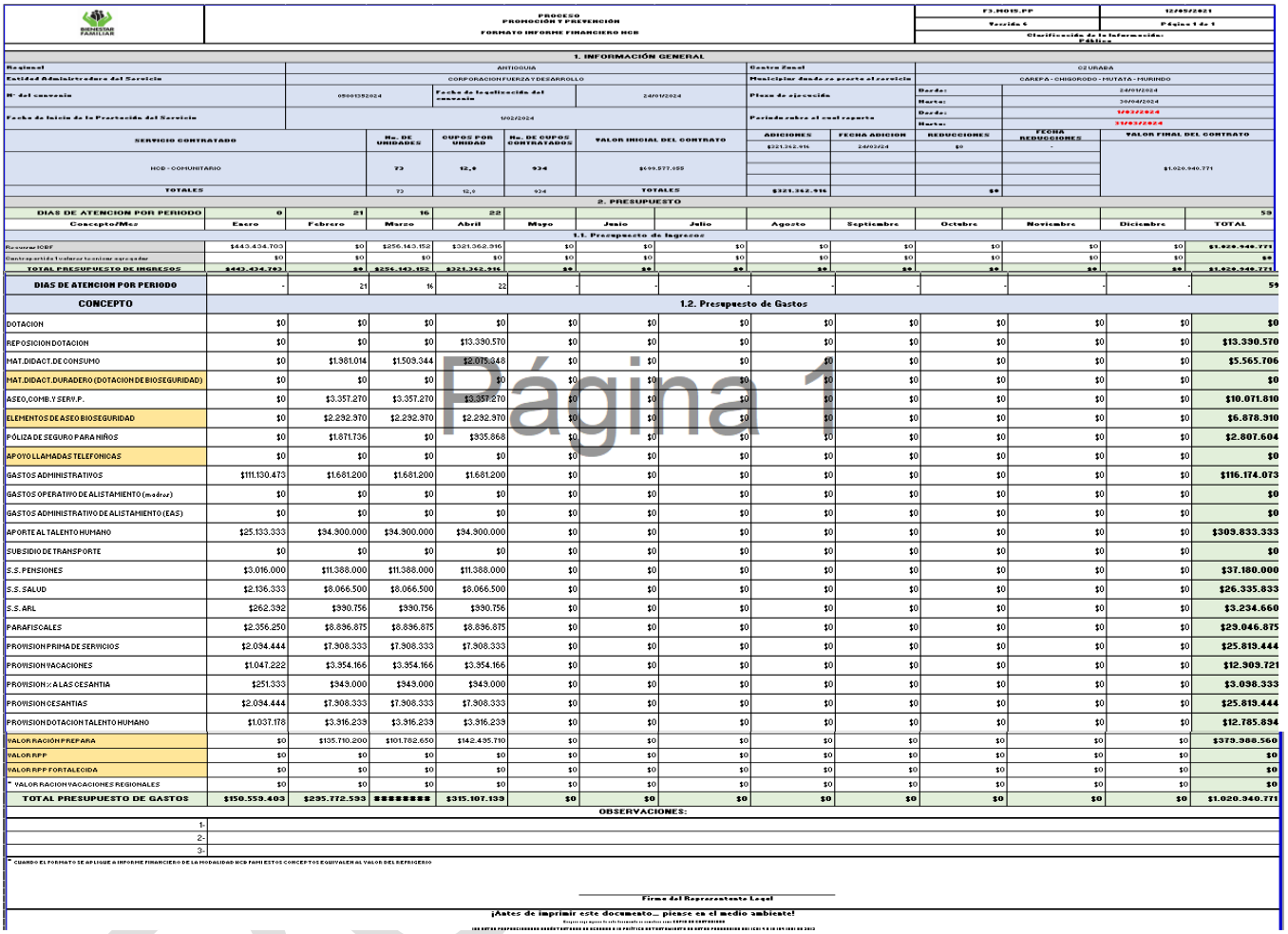
¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

3.4 Control presupuestal, revisión y legalización de cuentas.

Teniendo en cuenta que no se cuenta con apoyo de supervisión financiera queda sujeto a la revisión del equipo financiero de la regional o al ingreso de los profesionales financiero al centro zonal.



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
FORMATO INFORME FINANCIERO HCB

F3.M015.FF | 12/05/2021
Versión 6 | Página 1 de 1
Clasificación de la Información: Pública

1. INFORMACIÓN GENERAL

Regional	ANTIOQUIA			Centro Zonal	CZURABA
Entidad Administradora del Servicio	CORPORACION FUERZA Y DESARROLLO			Municipio donde se presta el servicio	CAREPA - CHIGORODO - MUTATÁ - MURINDO
N° del convenio	05001392024	Fecha de legalización del convenio	24/01/2024	Plazo de ejecución	Desde: 24/01/2024 Hasta: 30/04/2024
Fecha de inicio de la Prestación del Servicio	1/02/2024			Periodo sobre el cual reporta	Desde: 1/02/2024 Hasta: 29/02/2024

SERVICIO CONTRATADO	No. DE UNIDADES	CUPOS POR UNIDAD	No. DE CUPOS CONTRATADOS	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ADICIONES	FECHA ADICION	REDUCCIONES	FECHA REDUCCIONES	VALOR FINAL DEL CONTRATO
					$221.342.916	24/03/24	$0	-	
HCD - COMUNITARIO	73	12,8	934	$699.577.055					$1.020.940.771
TOTALES	73	12,8	934	TOTALES	$321.342.916		$0		

2. PRESUPUESTO

DIAS DE ATENCION POR PERIODO	0	21	16	22									59
Concepto/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
1.1. Presupuesto de Ingresos													
Recursos ICBF	$443.434.703	$0	$256.143.152	$321.362.916	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.020.940.771
Contrapartida (solamente si aplica)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	$443.434.703	$0	$256.143.152	$321.362.916	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.020.940.771
DIAS DE ATENCION POR PERIODO	-	21	16	22	-	-	-	-	-	-	-	-	59
CONCEPTO	**1.2. Presupuesto de Gastos**												
DOTACION	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
REPOSICION DOTACION	$0	$0	$0	$13.330.570	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$13.330.570
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	$0	$1.381.014	$1.503.344	$2.075.348	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.565.706
MAT.DIDACT.DURADERO (DOTACION DE BIOSEGURIDAD)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
ASEO,COMB.Y SERV.P.	$0	$3.357.270	$3.357.270	$3.357.270	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$10.071.810
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	$0	$2.292.970	$2.292.970	$2.292.970	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$6.878.910
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	$0	$1.871.736	$0	$935.868	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2.807.604
APOYO LLAMADAS TELEFONICAS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$111.130.473	$1.681.200	$1.681.200	$1.681.200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$116.174.073
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO (madres)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
APORTE AL TALENTO HUMANO	$25.133.333	$34.800.000	$34.800.000	$34.800.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$309.833.333
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
S.S. PENSIONES	$3.016.000	$11.388.000	$11.388.000	$11.388.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$37.180.000
S.S. SALUD	$2.136.333	$8.066.500	$8.066.500	$8.066.500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$26.335.833
S.S. ARL	$262.332	$990.756	$990.756	$990.756	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$3.234.660
PARAFISCALES	$2.356.250	$8.896.875	$8.896.875	$8.896.875	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$29.046.875
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$2.034.444	$7.908.333	$7.908.333	$7.908.333	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$25.819.444
PROVISION VACACIONES	$1.047.222	$3.954.166	$3.954.166	$3.954.166	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$12.909.721
PROVISION X ALAS CESANTIA	$251.333	$343.000	$343.000	$343.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$3.038.333
PROVISION CESANTIAS	$2.034.444	$7.908.333	$7.908.333	$7.908.333	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$25.819.444
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$1.037.178	$3.916.239	$3.916.239	$3.916.239	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$12.785.894
VALOR RACIÓN PREPARA	$0	$135.710.200	$101.782.650	$142.495.710	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$379.988.560
VALOR RPP	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
VALOR RPP FORTALECIDA	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$150.559.403	$295.772.593	#########	$315.107.139	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.020.940.771

OBSERVACIONES:

1-
2-
3-

* CUANDO EL FORMATO SE APLIQUE A INFORME FINANCIERO DE LA MODALIDAD HCB FAMI ESTOS CONCEPTOS EQUIVALEN AL VALOR DEL REFRIGERIO

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Página 1

4. Aspectos técnicos:

4.1 **Fase preparatoria:** Conforme a lo establecido en los manuales operativos la fase preparatoria comprende el inicio de la operación, donde la EAS debe garantizar las condiciones necesarias para iniciar la prestación del servicio, que incluye las siguientes actividades:

- **Conformación del talento humano:** La conformación del talento humano comprende el proceso de selección, contratación del personal idóneo y necesario para asegurar la prestación del servicio, y la inducción del mismo de acuerdo con lo establecido en el estándar 33, la relación técnica de la estructura operativa de cada servicio y con los perfiles del estándar 30. Así como, la contratación del talento humano debe realizarse conforme a lo establecido por la Ley, y el estándar 52.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

De acuerdo con lo anterior, se procede con la validación de la relación técnica del talento humano contratado por parte de las EAS, el cual en cumplimiento a las orientaciones que se brindan en el manual operativo y de acuerdo las hojas vidas y soportes en medio digital, así como la justificación de la EAS para proponerlo y considerar que es el idóneo fueron entregados por la EAS el día 6 de febrero 2024; de acuerdo con la anterior se pudo validar los perfiles relacionados en el siguiente cuadro, además se evidencio que las hojas vida cumplen con lo establecido con el estándar 30.

CONTRATO	MUNICIPIO ASIGNADO DONDE VA A TRABAJAR	FECHA DE VINCULACION	ROL O CARGO	N° DE CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	UDS
5001352024	CAREPA	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32253858	MARIA JULIANA REGINO CANABAL	LOS CORDERITOS
5001352024	CAREPA	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39295188	AYDEE GALLEGO OSORNO	LOS CANARIOS
5001352024	MURINDO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32190124	MARIA ANGELA ROJAS CORDOBA	LOS BULLICIOSOS
5001352024	MURINDO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	21881224	ROSALBA LOPEZ MOSQUERA	EL EDEN
5001352024	MURINDO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	54170006	ANA FLORIA LOZANO PALACIOS	LAS ESTRELLITAS
5001352024	MURINDO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	21881015	CARMEN ROSANA LOPEZ MOSQUERA	MIS COLORES
5001352024	MURINDO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	21881023	ALBERTINA CUESTA HEREDIA	EL ARROYITO
5001352024	MUTATA	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	43851765	GLORIA ENID JIMÉNEZ ALCARAZ	MI PEQUEÑO PONY
5001352024	MUTATA	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	1040760429	LUZ EDITH MEJÍA ROJAS	RIO DE CARICIAS
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32294066	MARIA GLENIS CUESTA ROMAÑA	MIRRINGA MIRRONGA
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	43775544	SOBEIDA PALACIOS MARTINEZ	LOS CORDERITOS
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	50945871	LUZ DARIS URANGO RAMOS	MIS CHIQUITINES
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	21686560	JUANA PETRONA MARMOL LEMOS	LOS CHINITOS
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32292522	EVERLIDES PINO HINESTROZA	LOS PINGUINOS
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32288359	GLORIA INES CARDONA GAVIRIA	LOS ANGELITOS
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39408706	VENICIA DEL CARMEN CANTERO CORDE	LOS PINOS
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	43776030	CONSUELO MOSQUERA CHALA	LAS OVEJITAS
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	1001669586	YURI MARCELA PALACIOS MURILLO	LOS CARAMELOS
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	42655550	NELIDA ROSA BAQUERO MENDOZA	TRIBILIN
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32356464	SANDRA MILENA MONTOYA AGUIRRE	LOS PUCHEROS
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32289248	ANA BEATRIZ CORREA	LAS FLORES
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32291747	MERLY ARRIETA ALEAN	CARRUSEL
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	1038816340	JULIETH PAOLA VITAL CARMONA	CHIQUILLADAS 2
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	21686838	VALENTINA CARDOZA DE BAZA	EL RECREO
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	54160019	CLARIVEL ALIAN POLO	LA TORTUGA
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32291406	GLENIS DE JESUS BRAVO MORELO	CHIQUILLADAS
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32355959	NIDIA ESTHER MONTERROSA HERNANI	LOS OSITOS
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39301171	NANCY MARIA BEJARANO PALACIOS	EL EDEN
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	26249106	CANDIDA ROSA VILORIA PESTANA	LOS ENANITOS DOS
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32291371	MERY GERTRUDIS AGUDELO ESPINAL	LOS OSITOS 2
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32294917	Elsy Sofia Yolis Correa	LUCERITO

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32357155	DANNYS ALEJANDRA DIAZ DIAZ	EL BEBE
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	34981994	DORIS MARIA VALDIRI REGINO	LA FE
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	24809027	LUZ AMPARO RINCON GAVIRIA	LOS PATICOS
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32288403	MARIA MERCEDES BERROCAL BOLAÑOS	LOS PERIQUITOS
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32293293	MARYORI ORLAS CARDONA	WINNY POOH
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32290143	NANCY RINCON MUÑOZ	AVENTURAS EN PAÑALE
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39400501	MARIA EMMA MADRID VASQUEZ	LOS PICAPIEDRAS
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32357624	SANDRA SHIRLEY ESPITIA TORRES	LOS PEQUEÑOS
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39157536	MARITZA MORELOS MARIMON	LOS TETEROS
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32289329	ESTEBANA MARIA ESPITIA HERNANDEZ	EL ENCANTO
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32290739	YOLANDA MARTINEZ GENEZ	SOLECITO
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32290348	FLORALBA VALENCIA URRUTIA	CARRUCEL
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	43703110	TERESITA DE JESUS VELASQUEZ MARTI	ENANITOS
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32358453	ANA PAOLA GUZMAN JARAMILLO	ENANITOS VERDES
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39418199	ROSA HERNANDEZ GENEZ	MIMOSIN
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	26284624	TERESA PALACIOS MURILLO	PAWER RANGER
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	42682921	GLORIA ELENA ARBOLEDA	LOS OSITOS 2
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	42987602	BERTHA NUBIA VANEGAS SALDARRIAG	LOS DELFINES
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32292707	DAMARIS LUZ HOYOS BARON	LAS OVEJITAS
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	39312445	VICKY YANETH HERNANDEZ DIAZ	LAS ESTRELLITAS
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	32291085	ROSA MARIA BURGOS PALENCIA	LOS ENANOS
5001352024	CHIGORODO	24/01/2024	MADRE COMUNITARIA	1038818181	LEIDY JOHANA MAQUILON CUESTA	OSITOS 1

- **Gestión y articulación interinstitucional:** Esta actividad hace referencia al inicio de los procesos de articulación interinstitucional con las entidades del SNBF en el territorio para generar alianzas claves y una gestión acertada y oportuna en pro de la garantía de los derechos de la primera infancia, incluidas las atenciones definidas en la RIA propia y municipal para aquellos territorios donde se tiene consolidada. Corresponde específicamente al acercamiento de las EAS que operan esta Modalidad con representantes de otras EAS en el territorio, autoridades tradicionales, organizaciones comunitarias de base, Alcaldía, Secretaria de Educación, Salud, Cultura, Deporte, Planeación, Desarrollo Social, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, empresas sociales del Estado, registradurías municipales, comisarías de familia y demás entidades que intervienen en la garantía de derechos de las niñas, los niños y mujeres gestantes y la implementación de la RIA.

- **Gestión de espacios físicos y dotación:** Consiste en la adecuación de la infraestructura en la que se presta el servicio, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el componente ambientes educativos y protectores, así como al proceso para contar con la dotación para la prestación del servicio, especialmente con el material didáctico que requieren las UDS, teniendo en cuenta las características de niñas y niños, y la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral en su versión vigente.

- **Formalización de la población a atender:** Para la formalización de la población, la EAS debe dar cumplimiento al proceso de focalización de la población a atender de acuerdo con lo establecido en La guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia, y otras orientaciones establecidas por el ICBF incluidas las del presente manual.

- **Selección de proveedores de alimentos:** A fin de garantizar la materia prima a utilizar para el suministro de alimentos, la EAS debe realizar este proceso en concordancia con los aspectos técnicos que establece la normativa vigente para los lugares de expendio de alimentos, estableciendo que las condiciones sanitarias durante los procesos de manipulación de alimentos se den en forma adecuada hasta su recibo en las UDS o donde corresponda y conocer los criterios de calidad de los alimentos a adquirir o fichas técnicas definidas por el ICBF. Por último, la Entidad Administradora de Servicio, presenta los proveedores de

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

alimentos con sus respectivos soportes, envía formato de listado de proveedores diligenciado y fichas técnicas de alimentos.

Para la ejecución del contrato se proponen los siguientes proveedores de alimentos:

Proveedor	Nit	Alimento	Concepto sanitario	Observación
Colanta	890904478-6	Leche, Quesito	Favorable 01/09/2023	Compras locales
Fresquesitos	8355321	Huevos	Favorable 12/05/2023	Compras locales
Medigram	900429909-7	Abarrotes	Favorable 04/09/2023	N/A
Minimercado Vigia	70164588-7	Abarrotes	Favorable con requerimiento 21/03/2023	Se solicitó nueva visita de inspección
Comercializadora Isla Nab S.A.S.	901722997-4	Abarrotes	Favorable 17/06/2023	N/A

4.2 Cronograma de atención: De acuerdo con lo establecido en el contrato, la prestación del servicio de la modalidad HBC, se ejecutará, durante los meses febrero y marzo, por lo anterior, se solicita a la EAS enviar el cronograma de atención y el cronograma de visitas de los profesionales a cada unidad de servicio.

4.3 Componente de calidad Familia comunidad y redes: Con relación al componente se indicó que en la ejecución del contrato y garantizar la atención con calidad a los niños y niñas deberá cumplir los estándares de calidad establecidos en el manual operativo de la modalidad versión 7, precisando lo siguiente:

- Documento de identidades de los participantes (registro civil, cédula de ciudadanía)
- Caracterización grupo familiar (dentro de los 2 primeros meses de la legalización del contrato.
- Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF (Durante el primer mes de ejecución)
- Directorio institucional
- Pacto de convivencia acta y listado de asistencia (máximo 2 meses a partir de la ejecución del contrato)
- 2 Jornadas de socialización del servicio un (1) mes después de iniciada la atención de los usuarios y un (1) mes antes de finalizarla
- Plan de acompañamiento familiar de acuerdo a las necesidades (se 2 meses a partir de la ejecución del contrato)

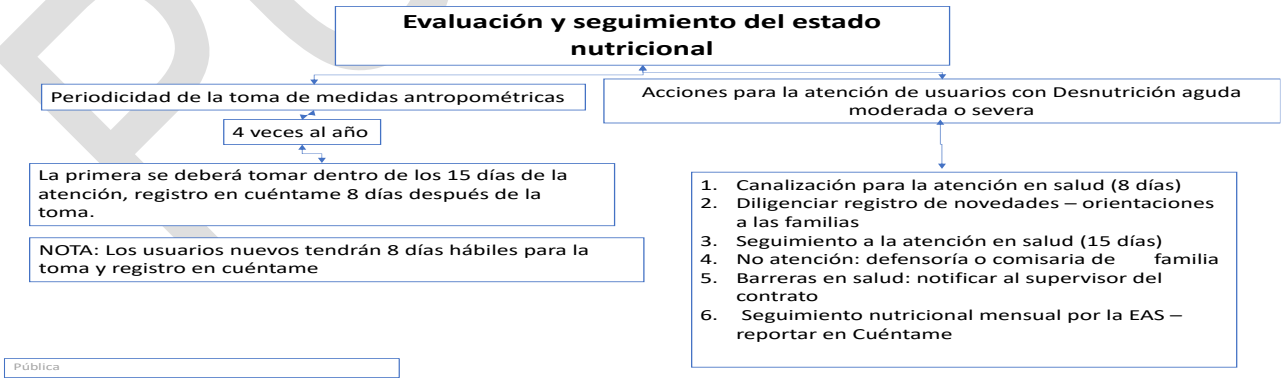
4.4 Componente de calidad Salud y nutrición. Con relación al componente se indicó que en la ejecución del contrato y garantizar la atención con calidad a los niños y niñas deberá cumplir los estándares de calidad establecidos en el manual operativo de la modalidad versión 7, precisando lo siguiente:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Gestión para la atención en salud - Afiliación a salud, valoración integral en salud crecimiento y desarrollo, salud oral, vacuna, afiliación a salud - Procesos de articulación con entidades territoriales.	**Acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad** - Modalidad comunitaria minutas patrón - Ciclos de menús - Lista de intercambio - Guía de preparaciones - Análisis químico - Plan de saneamiento básico y Manual de buenas prácticas de manufactura
Acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad - Modalidad comunitaria minutas patrón - Ciclos de menús - Lista de intercambio - Guía de preparaciones - Análisis químico - Plan de saneamiento básico y Manual de buenas prácticas de manufactura	**Educación alimentaria y nutricional – EAN** - Movilización de alimentación y estilos de vida saludables con experiencias intencionadas - Involucrar entornos en los que transcurre la vida de los usuarios - Guías alimentarias basadas en alimentos – GABAS - Promoción de la práctica de la lactancia materna

Con respecto a los ciclos de menús, la EAS presenta los ciclos aprobados en el contrato de la vigencia 2024, desde la supervisión se aprueba la continuidad de los ciclos de menús para no afectar la prestación del servicio, sin embargo, la EAS deberá presentar durante el primer mes de ejecución del contrato los ciclos de menú actualizados.



PÚBLICA

Compras locales: Para este punto la profesional Luz Mery, socializó que de acuerdo con el literal a del artículo 7° de la ley 2046 de 2020 se establece que:

"…a. Las Entidades a que hace referencia el artículo 3° de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos…"

Por lo anterior; dentro de la ejecución de contrato la EAS deberá dar cumplimento con lo siguiente: "Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la Estrategia de Compras Públicas Locales de Alimentos: Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "G5.ABS.Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales".

Dichas compras locales se categorizan en:

Compra Directa: es la que se realiza, sin que medie ningún intermediario, adquiriendo alimentos de origen agropecuario, a pequeños productores, ACFC o sus organizaciones, los cuales deben estar registrados en las bases de datos de las Secretarías de Agricultura de la zona geográfica para la compra local de alimentos.

Compra Indirecta: es la que se realiza a las industrias transformadoras o acondicionadoras de alimentos, obtenidos a partir de materias primas provenientes de pequeños productores, ACFC o sus organizaciones. Se validan como compras indirectas alimentos como leche y sus derivados, panela, arroz, derivados de maíz, plátano, yuca o quinua y carnes de res o cerdo. No se considera una compra local cuando la materia prima principal del alimento sea importada o no sea producida en la zona geográfica para la compra local de alimentos

Soportes para validar las compras indirectas:

- Leche y sus derivados, panela, arroz, derivados de maíz, plátano, yuca o quinua: Certificación firmada por el representante legal de la industria, donde haga constar que la compra de la materia prima es realizada directamente a pequeños productores, productores de la ACFC o sus organizaciones, del departamento o zona geográfica para la compra local de alimentos.

- Carne de res o cerdo: Guía sanitaria de movilización del animal, donde se evidencie que proviene de productores del departamento o zona geográfica para la compra local de alimentos.

Por último, indica que EAS deberá presentar las compras locales de la siguiente manera:

1. Facturas de proveedores aprobados en Comité Técnico Operativo por la supervisora del contrato.
2. Facturas de proveedores inscritos como proveedores. Solicitar a compraspublicas@antioquia.gov.co
3. Para validar compras indirectas deben presentar anexos de facturas donde la industrias transformadoras o acondicionadoras de alimentos a pequeños productores, ACFA o a sus organizaciones.
4. La información de las facturas debe coincidir con los datos del formato (cantidad, nombre del alimento y valores $) recuerde resaltar en la factura los alimentos que hacen parte de las compras locales.
5. Al diligenciar el documento ponga el nombre del representante legal, ya RL es quien firma el documento de validación.

PÚBLICA

6. Para validar CL de carne res o de cerdo se debe presentar cada mes la guía sanitaria que coincida con la fecha de compra en la factura presentada.

4.5 Componente de calidad proceso pedagógico: Con relación al componente se indicó que en la ejecución del contrato y garantizar la atención con calidad a los niños y niñas deberá cumplir los estándares de calidad establecidos en el manual operativo de la modalidad versión 7, precisando lo siguiente:

- Proyecto pedagógico, que responda a las particularidades del territorio
- Planeación pedagógica (inicio, desarrollo y cierre) (Recursos y materiales) (Valoración de la experiencia pedagógica)
- Acciones de cuidados
- Ambientes enriquecidos
- Seguimiento al desarrollo (mínimo una vez al mes) (EVCDI-R) ()cada tres meses)
- Jornadas pedagógicas (mínimo una vez al mes con el talento humano)

4.6 Componente de calidad talento humano: Con relación al componente se indicó que en la ejecución del contrato y garantizar la atención con calidad a los niños y niñas deberá cumplir los estándares de calidad establecidos en el manual operativo de la modalidad versión 7, precisando lo siguiente:

- Selección del talento humano: cumplimiento del perfil (estándar 30 tabla perfiles de cargo)
- Inducción al talento humano, teniendo en cuenta que la EAS deberá cumplir con las 20 horas y desarrollar las temáticas propuestas en el manual operativo, dichas jornadas se realizará en jornadas diferentes a la prestación del servicio de los niños y niñas.
- Cumplir con el talento humano requerido para asegurar la atención según el número de niñas y niños
- Plan de cualificación al talento humano

4.7 Componente de calidad ambientes educativos y protectores: Con relación al componente se indicó que en la ejecución del contrato y garantizar la atención con calidad a los niños y niñas deberá cumplir los estándares de calidad establecidos en el manual operativo de la modalidad versión 7, precisando lo siguiente:

- Espacios e infraestructuras seguras
- Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes. “(1) mes a partir de la legalización del contrato”
- La póliza de seguros
- Plan de Gestión de Riesgos de Desastres “(1) mes a partir de la legalización del contrato”

4.8 Componente de calidad administrativo y de gestión: Con relación al componente se indicó que en la ejecución del contrato y garantizar la atención con calidad a los niños y niñas deberá cumplir los estándares de calidad establecidos en el manual operativo de la modalidad versión 7, precisando lo siguiente:

- Contratación del talento humano: vinculación del talento humano bajo una modalidad de contratación vigente
- Gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, sus familias o cuidadores, las mujeres gestantes y el talento humano y la gestión administrativa y financiera
- Directorio actualizado de los participantes
- Mecanismos para la recepción de PQRSF

4.9 Sistema de información cuéntame: La EAS debe garantizar el registro oportuno, actualizado y con calidad de los datos relacionados con la prestación del servicio en el Sistema de Información Cuéntame o en el que defina el ICBF, registros que deben estar a disposición del supervisor o interventor. Así mismo,

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

garantizar la oportunidad en la recolección de la información en los distintos formatos e instrumentos que soportan la implementación de los demás componentes de calidad y permiten documentar los procesos de atención de las niñas, y niños.

Adicional se le reitera a la EAS, tener en cuenta respetar todas las orientaciones brindadas según procedimiento que sigue, así como cumplir con los plazos indicados para que desde la regional se cumpla con los cronogramas estipulados desde la Sede Nacional para dar oficialmente inicio al seguimiento de la ejecución contractual desde la supervisión, así como a la efectiva prestación del servicio.

El proceso para las EAS se describe según lista de actividades que detallamos a continuación:

1. Ingresar al siguiente enlace, descargar (al final de la página) y diligenciar el Formato Creación de Usuario Sistema Cuéntame v4.
https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia

2. Diligenciar archivo adjunto “Autorizacion-RL-Para-Activacion-Usuario-Externo-Cuentame-2024”

3. Ingresar al siguiente enlace, descargar y diligenciar el Formato Compromiso de Confidencialidad v7, debe estar firmado por el representante legal.
https://www.icbf.gov.co/formato-compromiso-de-confidencialidad-v7

4. Solicitar ticket de creación de usuario al correo mis.aplicaciones@icbf.gov.co de acuerdo a las siguientes instrucciones:

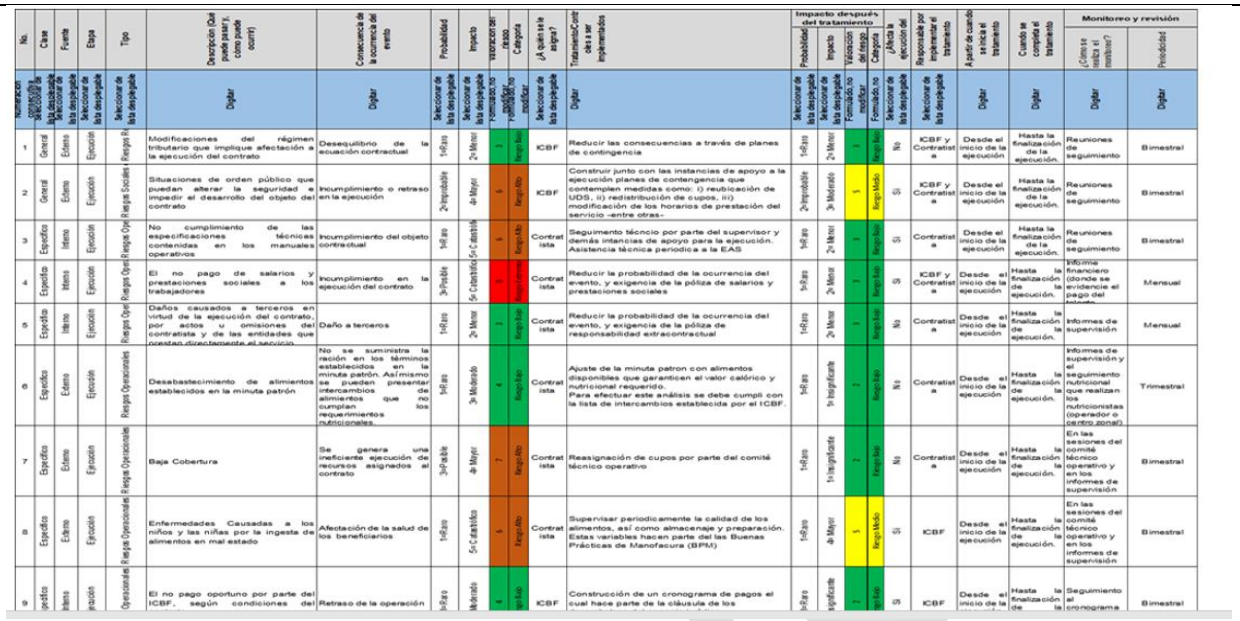
- Asunto: Activación/Creación Usuario Cuéntame + Dirección de Primera Infancia
- Cuerpo del correo:
- Nombre de la persona responsable del ticket.
- Correo electrónico (de quién solicita el ticket)
- Número de teléfono celular (de quién solicita el ticket)
- Entidad Administradora del Servicio-EAS
- Centro Zonal.
- Regional.

- Adjuntos:
- Formato Creación de Usuario Sistema Cuéntame, puede solicitar la activación de varios usuarios en un mismo archivo.
- Autorización del Representante Legal para activación del usuario externo Cuéntame, enviarlo en formato PDF, en un mismo archivo puede autorizar varios usuarios.
- Compromiso de confidencialidad, enviarlo en formato PDF, se requiere uno por contrato.
- Documentos de identidad de cada gestor de datos Cuéntame (los autorizados por el RL en documento citado en numeral 2), enviarlo en formato PDF, nombrados con el número de documento y debe ser un archivo por cada usuario.

4.10 Socialización de la matriz de riesgo del contrato: Seguidamente se procede con la socialización de la matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos del contrato de aporte No. 05001332024.

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



4.11 Cronograma de entrega de evidencias y soporte del cumplimiento del contrato

4.11.1 SIGE:

Por otro lado, socializaron los conceptos básicos del SIGE en cual se preciso lo siguiente: Sistema Integrado de Gestión se entiende como un conjunto de elementos relacionados que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas de una empresa u organización. El Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca, la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados de los servicios ofertados a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y sus familias.

Está compuesto por 4 Ejes principales, los cuales cuentan con políticas y estrategias definidas, y el propósito de cada uno, se describe en forma general a continuación:

• Eje de Calidad: Tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017.

• Eje Ambiental: consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos agua, energía y papel, teniendo en cuenta las partes interesadas.

• Eje de Seguridad de la Información: Implementar acciones para proteger, preservar y administrar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información, así como la seguridad digital y la gestión de la continuidad de la operación, conforme al mapa de procesos y en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, previniendo incidentes mediante la gestión de riesgos integrales en seguridad y privacidad de la información y seguridad digital.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

• Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: El propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo a las necesidades y requisitos de los colaboradores y partes interesadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. 'Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo' Resolución 0312 de 201. En este eje se puntualiza a la Entidad Administradora del Servicio -EAS la importancia de contar con los examenes preocupacinales de todo el talento humano. En este eje se puntualiza a la EAS la importancia de contar con los examenes preocupacionales de todo el talento humano antes de iniciar con la prestacion del servicio, para garantizar que todos ingrean en optimas condiciones a laborar.

Debido Proceso: Requerimientos, en este punto se da inicio haciendo lectura y socialización del contrato de aporte subcrito entre la entidad administradora del servicio y el ICBF, dejando claro que se debe dar cumplimiento a las obligaciones contraidas mediante la el tramite administrativo.
Posterior a lo anterior se procede a socializar del debido proceseso por parte del profesional Andrés Anaya Vargas enlace de seguimiento a la ejecución, dejando claridad que estas acciones son implementada como medidas administrativas y juridicas para casos de presuntos incumplimiento de las clausulas contractuales pactadas en los contratos de aporte.
Se carga en la ruta establecida los soportes de ejecución, los cuales: están descritos en el informe técnico mensual que presenta el Operador, este se describe de acuerdo con las obligaciones contractuales a la que hay que darle cumplimiento durante la ejecución y ejercicio de la atencion a la primera Infancia.



4.11 Cronograma de entrega de evidencias y soportes del cumplimiento del contrato:

En este apartado se le socializa a la Entidad Administradora del Servicio- EAS las fechas estipuladas para la entrega de los soportes, productos y avances de la ejecucioin de los contratos, la propuesta de entrega se detalla a continuacion.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Certificado de cobertura, RAM	Los 3 primeros días calendario
Informes técnicos	Los 7 primeros días calendario
Informe financieros y soportes para legalización de cuentas	Los 7 primeros días calendario
Compras locales	Los 7 primeros días calendario
Los certificados de hechos de violencia o accidentes.	Los 3 primeros días calendarios
Informe de niño fallecido	Notificación de niño fallecido o accidentado de inmediato. Informe de niño fallecido los dos días siguientes al suceso.
Registro de la información en el sistema de información cuéntame.	Los 25 días de cada mes.
Cotizaciones para la aprobación de la RPP (cuando aplique)	Los 5 primeros días calendario.

Varios: cargue de los soportes

Se carga en la ruta establecida los soportes de ejecución, los cuales: están descritos en el informe técnico mensual que presenta el Operador, este se describe de acuerdo con las obligaciones contractuales a las que hay que darle cumplimiento durante la ejecución y ejercicio de la atencion a la primera Infancia.

4. Decisiones

De acuerdo con el desarrollo del comité y los soportes entregados por la EAS, la supervisora Catalina Agudelo, refiere lo siguiente:

La aprobación del presupuesto inicial de la ejecución del contrato 05001352024 queda sujeta a la revisión de un profesional financiero del nivel regional o del profesional que se contrate en el CZ.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Enviar la presentación de PowerPoint	Fuerza y Desarrollo	29/01/2024
Dar respuesta a las observaciones realizadas por la profesional de nutrición frente a la minuta patrón y la bienestarina.	Fuerza y Desarrollo	02/02/2024
Cumplir con la primera toma de seguimiento nutricional.	Fuerza y Desarrollo	30/03/2024
Enviar a la supervisora del contrato el cronograma de inducción al talento humano.	Fuerza y Desarrollo	02/02/2024
Enviar a la supervisora del contrato del CZ Urabá las hojas de vida el talento humano a contratar	Fuerza y Desarrollo	06/02/2024
Validar los perfiles del talento humano a contratar por EAS, de acuerdo con la relación de cupos por UDS.	CZ Urabá	07/02/2024
La EAS hará el cargue del plan de gestión de riesgos de accidentes y el plan de Gestión de Riesgos de Desastres y el plan de saneamiento básico y las buenas prácticas de manufactura de acuerdo con las obligaciones contractuales.	Fuerza y Desarrollo	02/02/2024
Enviar a la supervisora del contrato del CZ Urabá la póliza de seguros de los niños y niñas de los HCB.	Fuerza y Desarrollo	01/02/2024

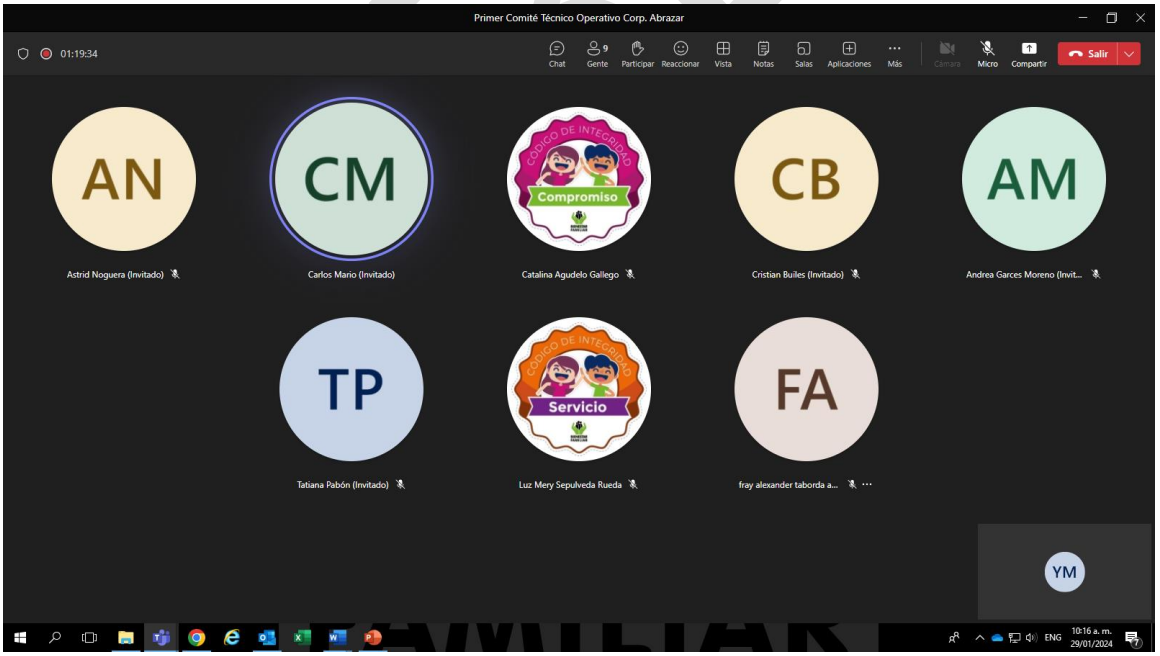
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

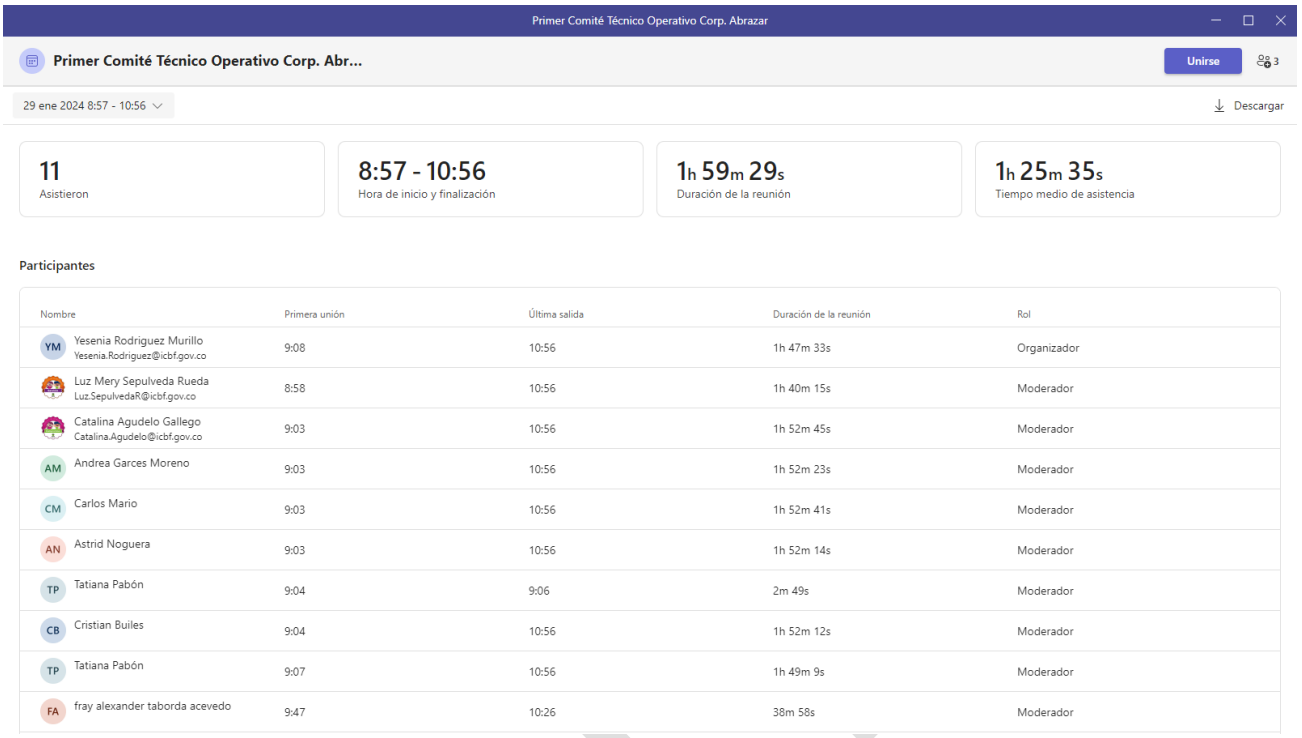
El CZ mediante el área de supervisión revisará el presupuesto y hará la devolución de esta revisión a la EAS.	CZ Urabá	01/02/2024
El CZ enviara las indicaciones a la EAS para la creación del usuario cuéntame cuando se reciban las indicaciones del nivel regional.	CZ Urabá	16/02/2024

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Primer Comité Técnico Operativo Corp. Abrazar

Primer Comité Técnico Operativo Corp. Abr... Unirse 3

29 ene 2024 8:57 - 10:56 Descargar

11	8:57 - 10:56	1h 59m 29s	1h 25m 35s
Asistieron	Hora de inicio y finalización	Duración de la reunión	Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
YM Yesenia Rodriguez Murillo Yesenia.Rodriguez@icbf.gov.co	9:08	10:56	1h 47m 33s	Organizador
Luz Mery Sepulveda Rueda Luz.SepulvedaR@icbf.gov.co	8:58	10:56	1h 40m 15s	Moderador
Catalina Agudelo Gallego Catalina.Agudelo@icbf.gov.co	9:03	10:56	1h 52m 45s	Moderador
AM Andrea Garces Moreno	9:03	10:56	1h 52m 23s	Moderador
CM Carlos Mario	9:03	10:56	1h 52m 41s	Moderador
AN Astrid Noguera	9:03	10:56	1h 52m 14s	Moderador
TP Tatiana Pabón	9:04	9:06	2m 49s	Moderador
CB Cristian Builes	9:04	10:56	1h 52m 12s	Moderador
TP Tatiana Pabón	9:07	10:56	1h 49m 9s	Moderador
FA fray alexander taborda acevedo	9:47	10:26	38m 58s	Moderador

PÚBL